Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 720

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969.

Asunción, 11 de abril de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 23/2022 del 12 de enero de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1212/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las justificaciones y/o razones fundadas y explicitas del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA (PRONASIDA), que a través de la Nota N° 32/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, resaltan que según datos preliminares del informe epidemiológico, para finales del 2022, en el país hay 15.481 (1.503 diagnóstico en 2022) personas que viven con el VIH, de los cuales 11.891 personas continúan en tratamiento antirretroviral. De las 15.481, el 54% (8.313) accedió a realizarse la carga viral en el 2022.

Que, las Normas Nacionales de tratamiento Antirretroviral recomiendan que las personas con VIH, se realicen por lo menos una carga viral y un CD4 en el año (En personas que no logran la carga viral suprimida estos controles podrían realizar en 2 o 3 veces por año). Las personas diagnosticadas en el 2023 se realizan su primer control al momento del diagnóstico, el segundo a los tres meses de haber iniciado la terapia y posteriormente cada 6 a 12 meses según su estado inmunovirologico. Por lo tanto, las personas con nuevos diagnósticos deben hacer tres veces al año y las personas en seguimiento de una a dos veces al año.

Que, en cuanto a la solicitud de reactivos e insumos son realizados considerando los datos epidemiológicos para una cobertura nacional de 24 meses de respuestas al VIH, la Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C. Las cuales abarcaran la Cobertura de Pruebas a nivel nacional, Cobertura de pruebas en el Laboratorio de referencia del PRONASIDA, también para nuevas técnicas a ser implementadas en el 2023 y para Adquisición de insumos para el Laboratorio del Programa.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 720

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969.

Asunción, 11 de abril de 2023.

Hoja 2 de 3.-

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 428/2022 del 18 de noviembre de 2022, el llamado ha sido programado.

Que, conforme a las disposiciones normativas vigentes, la eficacia de la contratación estará supeditada a la aprobación del sustento presupuestario en el correspondiente Presupuesta General de la Nación de los ejercicios venideros, observándose en la programación del PAC un valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes cincuenta y tres mil doscientos sesenta y un millones, seiscientos ocho mil, quinientos catorce (Gs. 53.261.608.514).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 205/2023 del 31 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 405/2023 del 10 de Abril de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969.

Asunción, de de 2023.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969**, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS – MSPYBS COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 421.969.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ávila Santos Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
12 FEB. 2023 16:54
M.E. N° 165150/22 PINA VERA
Recibido